Bogotá D.C., Febrero 27 de 2023

La declaración es parte del informe de verificación y por lo tanto además de esta declaración, la información importante del proyecto, de acuerdo con lo requerido por la ISO 14064-3, está descrita en las diferentes secciones del documento.

Esa es una opinión no modificada, en acuerdo con requerimientos de la ISO 14064-3-2019, es decir:

- hay evidencia suficiente y apropiada que permita sustentar las emisiones, las remociones o el almacenamiento materiales;
- los criterios se aplican adecuadamente a las emisiones, a las remociones y al almacenamiento sustanciales, cuándo aplicables;
- se ha evaluado la eficacia de los controles del proponente.

VERIFIT, contratada por CARBO SOSTENIBLE SAS NIT 900.909.227-2, en su calidad de organización desarrolladora del proyecto y la Sociedad MAVALLE S.A. NIT. 890.332.769-9 como titular del, ha realizado la verificación independiente de la actividad del "PROYECTO FORESTAL MAVALLE EN PLANTACIONES DE CAUCHO NATURAL".

Es nuestra responsabilidad expresar un informe de verificación independiente sobre el cumplimiento del Proyecto-GEI a los requisitos del programa de certificación de BioCarbon Registry, la norma ISO 14064-2:2006 – Parte 2 y legislación aplicable en el marco del mercado de carbono en Colombia. Las estimaciones de remociones de emisiones de GEI para el periodo de monitoreo se calcularon correctamente con base en los requisitos de la Metodología BioCarbon Registry – BCR 0001. Cuantificación de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero- GEI. Actividades de Remoción. V3.0 (Abril 17 de 2022), el estándar BioCarbon Registry-BCR (V2.1) y la Norma ISO 14064-2:2006 – Parte 2, además de las normas aplicables al mercado de carbono de Colombia.

La revisión del informe de monitoreo con sus documentos relacionados (Apéndice 1), junto con las entrevistas y aclaraciones dadas a los hallazgos abiertos por el OVV, han proporcionado a VERIFIT evidencia suficiente para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos. En nuestra opinión, el proyecto se aplica correctamente y cumple con los requisitos relevantes del estándar señalado y el plan de monitoreo presentado en el PD registrado.

La OVV evaluó la descripción de las contribuciones del proyecto frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta los soportes entregados en relación con la gestión social y ambiental del proyecto y verifica que el proyecto cumple con la contribución a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- 2. Hambre cero, contribuyendo a la seguridad alimentaria de los pueblos indígenas;
- 4. Educación de Calidad, desde diciembre de 2021 se ejecuta el plan piloto de la Escuela de Formación en el proceso agrícola, cuyos beneficiarios son los empleados del proyecto forestal, que proviene de comunidades locales;
- 6. Agua Limpia y Saneamiento, a partir de la implementación del plan de saneamiento básico y
 ejecución de cuatro (4) programas orientados al mejoramiento de las condiciones de los empleados
 del proyecto;
- 7: Energía Asequible y No Contaminante, a partir del aumento del aprovechamiento de energía renovable y desarrolla iniciativas que generan resultados positivos en materia de reducir la contaminación;
- 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico, a través de la creación de empleo formal y digno en la zona, y de la contribución al crecimiento económico local, vinculando formalmente a más de 1.000 colaboradores de los municipios en que se enmarca el proyecto;
- 9. Industria, Innovación e Infraestructura, procesos industriales sostenibles que contribuyen a reducir el impacto que pueda generarse al recurso hídrico;
- 12. Producción y Consumo Responsable, ya que el caucho natural compite con fibras sintéticas obtenidas de hidrocarburos, que generan emisiones de GEI y que contribuyen con grandes pasivos ambientales locales y globales;

- 13. Acción por el Clima, ya que el proyecto contribuye de manera directa a remover toneladas importantes de CO₂e de la atmósfera, y
- 15. Vida de Ecosistemas Terrestres, ya que las plantaciones de MAVALLE contribuyen con la fauna local, albergando microclimas favorables, así como corredores biológicos para el tránsito de fauna.

El proyecto incorporó la herramienta desarrollada por el Estándar BioCarbon Registry para el reporte de contribuciones a los ODS (ver archivo BCR TOOL SDG_EN_MAVALLE_V1.0.xlxs, en el Anexo 3.9 ODS, en la carpeta 3. AMBIENTAL), conforme está dispuesto en el Numeral 17 del estándar BCR (2.1).

Se declara que el "PROYECTO FORESTAL MAVALLE EN PLANTACIONES DE CAUCHO NATURAL", se encuentra verificado teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- la verificación del Proyecto-GEI ha alcanzado un nivel de seguridad razonable;
- Nivel de aseguramiento: 95%;
- Materialidad: +/- 5 %;
- objetivo: no causación del impuesto al carbono, conforme el Decreto 927/2017;
- alcance y criterios: verificación independiente de la actividad del "PROYECTO FORESTAL MAVALLE EN PLANTACIONES DE CAUCHO NATURAL, en base a los requisitos de la Metodología BioCarbon Registry BCR 0001. V3.0, el estándar BioCarbon Registry- BCR (V2.1) y la Norma ISO 14064-2:2006 Parte 2, además de las normas aplicables al mercado de carbono de Colombia.
- el proyecto cumple con todas las condiciones de la metodología aplicada
- los cálculos de estimaciones de emisiones fueran realizados de forma correcta, transparente y conservativa y de acuerdo con la metodología aplicada
- la evaluación de aspectos ambientales y sociales es adecuada y suficiente
- de acuerdo con lo establecido por el estándar BCR, se ha tenido en cuenta el riesgo asociado durante el proceso de verificación, para este propósito se ha considerado la competencia e imparcialidad del equipo auditor y la consistencia de la información del proyecto, con requisitos técnicos y legales aplicables en el país (Certificado de seguro).
- con base a los procesos y procedimientos conducidos, la declaración de GEI es materialmente correcta y una representación justa de los datos e informaciones de GEI y es preparada de acuerdo con las normas aplicables;

El procedimiento de verificación adelantado cumple con las condiciones establecidas en el literal (h) de la sección 9 del Manual de Validación y Verificación de proyectos de GEI. Versión 2.0 (BioCarbon Registry, 18 de febrero de 2022). La verificación se basa en la información analizada durante el proceso de auditoría y en las condiciones detalladas propias del proyecto que han sido descritas en el informe de verificación correspondiente. A continuación, en la tabla se discrimina la cantidad de remoción de GEI obtenida por el proyecto en el período de verificación anteriormente relacionado:

Periodo	Remociones de la Línea Base (tCO ₂ e)	Remociones del proyecto (tCO ₂ e)	Emisiones Fugas (tCO ₂ e)	Reducción de emisiones GEI (tCO ₂ e)	Buffer (15%) incertidumbre	Remociones Netas (tCO ₂ e)
03 de octubre 2021 - 02 de octubre de 2022	0	144.188	0	0	21.628	122.559
Total	0	144.188	0	0	21.628	122.559

Declaración de Verificación de GEI

VERIFIT COLOMBIA S.A.S.

Rivado Riber Lopes

Ricardo Lopes

Director Ejecutivo (aprobador final)



